



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20216940864721  
Fecha: 20-09-2021

**\*20216940864721\***

**INSPECCION DE POLICIA 19 B  
ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR**

Señor  
**LUIS MARTIN SANTANA ROMERO**  
Calle 69 B SUR # 18 M – 22 Barrio Villa Gloria  
Ciudad

**ASUNTO: Respuesta Radicado ALCB No. 20216910038242**

Respetado Señor Luis,

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que una vez consultada la base datos de la Página del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, no tiene medidas correctivas por cumplir, así mismo, se evidencia que el estado actual del proceso se encuentra **NO IMPONER MEDIDA**, lo cual permite a este Despacho concluir que se hizo audiencia.

De esta manera se da respuesta a su petición.

Cordialmente,

**CLEMENCIA PROBST BRUCE.**  
Inspectora 19 B Distrital de Policía

Proyectó: Yohana Fuentes Valbuena  
Revisó y Aprobó: Clemencia Probst Bruce.





GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 30-09-2021

Yo Héxter José Grandes Alvará identificado con cédula de ciudadanía número 6716645 de Pto Leguizamón, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216940864771		Luis M. Santana R.	Suf
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente	La calle 69 B Sur se encuentra hasta 18k y no 19M		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Héxter José Grandes Alvará
Firma	
No. de identificación	6716645

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.